



BASES REGULADORAS PARA LA ELECCIÓN DEL DIOS O DIOSA DEL CARNAVAL 2018 DE LA RINCONADA

1. **Objeto y Finalidad de la convocatoria.** La Elección representativa y participativa del Dios o Diosa del Carnaval 2018, de entre todas las candidaturas presentadas por los aspirantes, con motivo de la tradicional celebración de la próxima edición del Carnaval de La Rinconada.
2. **Candidaturas.** El plazo de presentación de candidaturas se establece **del 13 al 30 de noviembre de 2017, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 12/11/17, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación y estará abierto un total de 10 días naturales.**

La solicitud a la candidatura se presentará mediante el impreso formalizado de Inscripción (**anexo 1**), debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo una fotografía reciente y fotocopia del DNI, en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 – De Lunes a Viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de Martes de 16.00 a 18.00 h), o por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la candidatura se presentara por cualquier otro medio distinto al presencial, los participantes deberán anunciar su presentación, dentro del plazo de la convocatoria, por correo electrónico dirigido a la dirección de correo festejos@aytolarinconada.es.

La Convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Rinconada, en su página web y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
3. **Requisitos de los participantes.** Para participar en el proceso de elección, los candidatos y las candidatas, deben estar empadronados en La Rinconada, y con edad comprendida entre los 18 y los 60 años.
4. **Elección del Dios o Diosa del Carnaval 2018.** La elección del Dios o Diosa de entre los candidatos y candidatas que aspiren a ello se establece por procedimiento de votación popular de los vecinos y vecinas de La Rinconada, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - 4.1. Las candidaturas serán publicadas en la Web del Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, pudiendo realizar cada candidato/a su propia campaña social para conseguir los máximos votos posibles. Asimismo, conjuntamente a esta publicación, se determinará el día de apertura del período de votación, que estará comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 12 de enero de 2018. En caso de no existir más de una candidatura la elección será directa.
 - 4.2. Podrán ejercer su voto todos los vecinos y vecinas de La Rinconada, empadronados en el Municipio, cuya fecha de nacimiento no sea posterior al 31 de diciembre de 2001 (16 años cumplidos antes del 2018).
 - 4.3. El sistema de votación será a través de los siguientes medios electrónicos determinados por el Área de Fiestas Mayores: Email y SMS.
 - 4.4. Los votos por email serán enviados a: diosacarnaval@larinconada.es
 - 4.5. Los votos por SMS móvil serán enviados al número: 661676435
 - 4.6. El Mensaje debe contener los siguientes datos: Nombre, Apellidos y DNI del votante, además del Nombre del Candidato o Candidata a quien vota.
 - 4.7. **Se aceptará un solo voto por persona. Se aceptará un solo voto por cuenta de correo electrónico. Se aceptará un solo voto por número de teléfono móvil.**
 - 4.8. Si se incurre en una falta de formas, se podrá anular todos los votos que provengan de la persona, la cuenta de correo electrónico o número móvil de donde se cometa la falta.
5. **Compromiso de representatividad.** El Dios o la Diosa del Carnaval 2018 será proclamado/a por el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de La Rinconada, y aceptará participar en todos los eventos carnavalescos a los que sea convocado/a dentro de la celebración del mismo y en ambos núcleos de población.
6. **Premios.** Se establece un único premio de 300 € para el ganador o ganadora del proceso de selección y que acepte las condiciones de representatividad expresadas. El importe del premio se aplicará a la **partida presupuestaria 0801.33810.48116 Premios y certámenes participativos**, del presupuesto de la Corporación para 2018, conforme al artículo 56 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, quedando condicionada a la existencia



de crédito adecuado u suficiente en el momento de la resolución de las concesiones. El Pago del premio se justificará con informe de resultados del área de Fiestas Mayores.

- 7. Procedimiento de concesión y régimen jurídico.** El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de acuerdo con la consignación presupuestaria.
- 8. Protección de Datos.** Los candidatos y las candidatas estarán solicitando formar parte de un evento público en el que serán expuestos a ser fotografiados por particulares, empresas y por la propia Administración. Por el carácter tradicional y arraigado de esta fiesta en nuestra cultura, las fotografías y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación. De acuerdo con la LOPD 15/1999 y la LSSI 34/2002, se informa que los datos personales que se obtengan mediante la participación en esta convocatoria, así como de la documentación aportada, serán incluidos en un fichero con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud de participación y proceder al tratamiento de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Así mismo serán incluidos en un fichero de terceros, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento y mantenerle informado sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de La Rinconada, estando inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de La Rinconada – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla)

La Rinconada, a 18 de octubre de 2017

Concejala Delegada de Fiestas Mayores

Fdo.: Nadia Gallardo Sujar

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y huella digital al margen)

DATOS PERSONALES DE LA CANDIDATURA

Nombre y Apellidos:			<p>INSERTAR FOTOGRAFIA EN ESTE ESPACIO</p>
DNI:	Edad:	Fecha Nacimiento: ___ / ___ / ___	
Números de Teléfonos Fijo / Móvil:			
Correo Electrónico:			
Domicilio Completa:			

Ante V.S. Comparece y SOLICITA

Que se admita mi candidatura para participar como aspirante en el proceso de selección que organiza el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de La Rinconada para elegir a quien represente al DIOS o DIOSA del Carnaval 2018 de La Rinconada conforme a las Bases Publicadas.

Declarando:

- *Que reúno los **REQUISITOS** establecidos en las bases reguladoras.
- *Que **CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO** para la elección del Dios o Diosa del Carnaval.
- *Que **ADQUIERE CON RESPONSABILIDAD EL COMPROMISO DE REPRESENTATIVIDAD** expuesto en las Bases, aceptando participar en todos los eventos carnavalescos a los que sea convocado/a.
- *Que **CONOCE Y AUTORIZA** lo dispuesto en las bases en relación a publicación y divulgación de imágenes y datos personales.

SE ADJUNTA (imprescindible):

Certificado de Empadronamiento
Fotocopia del DNI
Fotografía reciente

La Rinconada, a ___ de _____ de 20__
Firma del Solicitante

Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura. Las imágenes y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

De acuerdo con la LOPD 15/1999 y la LSSI 34/2002, se informa que los datos personales que se obtengan mediante la participación en esta convocatoria, así como de la documentación aportada, serán incluidos en un fichero con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud de participación y proceder al tratamiento de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Así mismo serán incluidos en un fichero de terceros, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento y mantenerle informado sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de La Rinconada, estando inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de La Rinconada – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA